

# Panasonic Latin America Free Zone, S.A.

Apartado 0816-03164 Panamá, República de Panamá, Teléfono: 290-2955

## PODER ESPECIAL

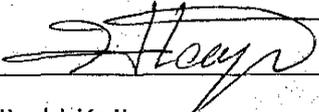
El suscrito, HIROKI KAJI, en calidad de Representante Legal de PANASONIC LATIN AMERICA FREE ZONE, S.A. en adelante "la Poderdante" Sociedad constituida y domiciliada legalmente en ciudad de Panamá, República de Panamá, nombra y designa al señor AUGUSTO MAURICIO CORNEJO FRANCO, en adelante "el Apoderado", con documento ecuatoriano de identificación No. 0903523280, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

- 1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.
- 2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañías ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de la compañía ecuatoriana sobre el otorgamiento del presente poder.

El presente poder tendrá una duración de cinco años (5) contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Fecha: 20 de agosto de 2010

  
Hiroki Kaji

Representante Legal



Yo JUAN JOSÉ FERRÁN TEJEDOR, Notario Público, Notario del Circuito de Panamá, con Cédula No. 7049-1985

GRAN FIDUCIA

Quo hemos visto la firma (s) anterior (es) con la que aparece en el presente documento y en conformidad con los artículos

Firmado

Testigo

Cédula

Testigo

Cédula

JUAN JOSÉ FERRÁN TEJEDOR  
Notario Público, Panamá

750-1

DOY FE: Que la compulsa precedente compuesta de 4 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 ABR 2014

**Ab. María Tatiana García Plaza**  
**ABOGADA NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**APOSTILLE**

( Convention de la Haye du 5 octobre 1961 )

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. ha sido firmado por JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
- 3. quien actúa en calidad de NOTARIO PUBLICO
- 4. y está revestido del sello/timbre de NOTARIA OCTAVA  
DEL CIRCUITO DE PANAMA



**CERTIFICADO**

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 26 / 8 / 2010
- 7. por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. bajo el numero 250 D /EAR / # Rec.: 330702
- 9. Sello / timbre:
- 10. Firma del funcionario *Dorinda del Carmen Cortizo de Zanetti*



**Dorinda del Carmen Cortizo de Zanetti**  
SUBJEF(A) DE AUTENTICACIÓN  
Y LEGALIZACIÓN  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**DOY FE:** Que la compulsa precedente compuesta de 4 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.  
Guayaquil; 4 ABR 2014

**Ab. María Tatiana García Plaza**  
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

